Cavildo

En la Villa de Maçarron a [illegible] / [illegible] dias del mes de mayo de mill y seis / çientos y quarenta y quatro años, los señores / de la Villa se juntaron en las salas de ayun- / tamiento como lo an de uso y costumbre / para tratar y conferir las cosas tocantes / del servicio de su mag.d y bien publico / conviene a saber los señores Al.o Aznar / [illegible] alcaldes ordinarios / por su mag.d, Ju.o [illegible] Paredes, Ju.o [illegible] / [illegible], Ju.o Lopez de [illegible], Ju.o de la Mora / Paredes, Jines Mendez [illegible], Ju.o de la [illegible] / [illegible] Gomez de [illegible] Aranda, Al.o [illegible] / [illegible] regidores, Miguel Sanchez y Antonio / de Heredia jurados, juntos y [illegible] / [illegible] trataron y confirieron las cosas si- / guientes.

Que se vea por el s.r Juez de bienes confiscados

La Villa = dixo que los dias passados despa- / cho un correo a la corte a dar quenta y manda- / miento a los señores marqueses de Villena / [illegible] sobre el pleito de la [illegible] / que tiene puesto ante el s.r Juez de bienes / confiscados de [illegible] de Murcia y pare- / [illegible] / [illegible] / pachen ante dho s.r Juez de bienes confiscados [illegible] / [illegible] / la Villa no quisiera que dho [illegible] / [illegible] de no [illegible]